



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00430796- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referida el retiro de equipo Cromatografo de Líquidos con sistema HPLC, y su traslado desde el Aeropuerto de la ciudad de Córdoba hacia el Edificio de Ciencias I de la Facultad, según IF-2022-00433939-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000056, emitida por el proveedor PAZ MANZANELLI SANTIAGO CUIT: 20-44033113-1, por la suma total de \$7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que la erogación sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Subprograma 060.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

